No **S-2020 - 069092 /AREAD - GRUCO 17.3**

Villavicencio, 16 de Septiembre de 2020

Señor
CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ
Representante Legal CONSTRUCTORA CBM S.A.S
Calle 5 No. 33B-46
3052929119
Villavicecio-Meta

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MEVIL MIC 049 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 09/092020, dentro del proceso **PN MEVIL MIC 049 2020**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL CENTRO VACACIONAL DE VILLAVICENCIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO**", por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.706.400,00) IVA Incluido**,** ha sido aceptada por esta entidad, así:

ACEPTACIÓN OFERTA	**88-8-10030-20**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.195.093 de Sardinata – Norte de Santander
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	0982 del 25 de febrero de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nº 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL**: CONSTRUCTORA CBM S.A.S **NIT**: 901240821-8 **REPRESENTANTE LEGAL**: CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ **C.C**: 86.062.096 de Villavicencio - Meta **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Villavicencio **DIRECCIÓN**: Calle 5 No. 33B-46 Tel. 3052929119 Email: construcbmsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de Colegio Nuestra Señora de Fátima de Villavicencio y un funcionario del Centro Vacacional de Villavicencio según sea el caso, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas, para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", en la cual reglamenta las actividades para interventor, supervisor y coordinador de los contratos y convenios con la Policía Nacional.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo a la entrega realizada y en cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad en los elementos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos no han sido bien elaborados o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUCTORA CBM S.A.S
CUENTA No. 198318834
TIPO DE CUENTA: ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso SIIF No. 97320 del 16/09/2020 recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor para el presente proceso contractual, es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.706.400,00) IVA Incluido, distribuidos de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>CEVIL</td><td>02-02-01-000-003</td><td>PIEDRA, ARENA Y ARCILLA</td><td>16</td><td>$ 1.656.000,00</td></tr>
<tr><td>CEVIL</td><td>02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>16</td><td>$ 1.944.000,00</td></tr>
<tr><td>CEVIL</td><td>02-02-01-003-007</td><td>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS NO METÁLICOS N.C.P</td><td>16</td><td>$ 2.463.700,00</td></tr>
<tr><td>NUSEFA</td><td>02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>16</td><td>$ 2.208.000,00</td></tr>
<tr><td>NUSEFA</td><td>02-02-01-003-007</td><td>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS NO METÁLICOS N.C.P</td><td>16</td><td>$ 1.330.700,00</td></tr>
<tr><td>NUSEFA</td><td>02-02-01-003-006</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>16</td><td>$ 1.104.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$ 10.706.400,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CENTRO VACACIONAL DE VILLAVICENCIO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
01	LADRILLO PRENSADO MACIZO	Unidad	2160	$600	$1.296.000,00
02	ADOQUIN TIPO CORBATIN	Unidad	450	$800,00	$360.000,00
03	PINTURA DILUIBLE EN AGUA.	Cuñete	6	$110.000,00	$660.000,00
04	PINTURA EN ACEITE	Galón	15	$34.000,00	$510.000,00
05	ANTICORROSIVO	Galón	2	$30.000,00	$60.000,00
06	THINER X GALÓN	Galón	2	$18.000,00	$36.000,00
07	PINTURA PARA MADERA	Galón	6	$40.000,00	$240.000,00
08	LACA PARA MADERA	Galón	6	$40.000,00	$240.000,00
09	SILICONA TUBO	Unidad	2	$12.000,00	$24.000,00
10	SIKAFLEX PARA HUMEDAD X 4,5 KG	Unidad	2	$32.000,00	$64.000.00
11	PEGANTE BOXER X GALON	Galón	2	$35.000,00	$70.000,00
12	SOLDADURA PVC X 1/4 GALÓN	Galón	1	$20.000,00	$20.000,00
13	LIMPIADOR PVC X 1/4 GALÓN	Galón	1	$20.000,00	$20.000,00
14	CEMENTO GRIS 50K	Bulto	9	$25.000,00	$225.000,00
15	CEMENTO BLANCO	Unidad	4	$22.000,00	$88.000,00
16	ESTUCO CUÑETE X 5 KILOS	Unidad	1	$40.000,00	$40.000,00
17	PEGACOR 25 KILOS	Unidad	1	$24.000,00	$24.000,00
18	BLOQUE	Unidad	200	$830,00	$166.000,00
19	BROCHA DE 1"	Unidad	2	$3.000,00	$6.000,00
20	BROCHA DE 2"	Unidad	2	$4.000,00	$8.000,00
21	BROCHA DE 3"	Unidad	2	$6.350,00	$12.700,00
22	RODILLO DE FELPA 9"	Unidad	4	$9.000,00	$36.000,00
23	RODILLO DE FELPA 1"	Unidad	2	$4.000,00	$8.000,00
24	RODILLO DE FELPA 3"	Unidad	5	$4.500,00	$22.500,00
25	DISCO PULIDORA CORTE ACERO	Unidad	5	$9.000,00	$45.000,00
26	DISCO PULIDORA ESMERIL	Unidad	1	$10.000,00	$10.000,00
27	HOJA DE SEGUETA	Unidad	5	$4.500,00	$22.500,00
28	NYLON PARA GUADAÑA X 100 MTS	Unidad	2	$65.000,00	$130.000,00
29	CHAZO PLASTICO 1" PARED	Unidad	100	$150,00	$15.000,00
30	TABLON CERAMICA GRES M2	M2	31	$18.000,00	$558.000,00
31	GRAVILLA No 2 BULTO	Bulto	8	$9.000,00	$72.000,00
32	MINERAL	Kilo	20	$10.000,00	$200.000,00

33	ASIENTO PARA BAÑO ALONGADO	Unidad	5	$115..000,00	$575.000,00
34	BOTON SANITARIO DUAL ALONGADO	Unidad	8	$25.000,00	$200.000,00
VALOR TOTAL					**$6.063.700,00**

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE VILLAVICENCIO

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
01	PINTURA DILUIBLE EN AGUA.	Cuñete	14	$110.000,00	$1.540.000,00
02	PINTURA EN ACEITE	Galón	4	$34.000,00	$136.000,00
03	ANTICORROSIVO	Galón	1	$30.000,00	$30.000,00
04	ESTUCO	Unidad	2	$54.000,00	$108.000,00
05	DILUYENTE PARA PINTURA	Unidad	1	$35.000,00	$35.000,00
06	SILICONA TUBO	Unidad	2	$12.000,00	$24.000,00
07	SIKAFLEX PARA HUMEDAD X 4,5 KG	Unidad	1	$32.000,00	$32.000,00
08	PEGANTE BOXER X GALON	Galón	1	$35.000,00	$35.000,00
09	TÉMPERAS (GRANDE COLORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS)	Unidad	20	$9.500,00	$190.000,00
10	PINTURAS PARA SEÑALES DE TRÁNSITO (AMARILLA Y BLANCA)	Unidad	2	$39.000,00	$78.000,00
11	TAPETES DE CAUCHO O VINILO (POR METRO CUADRADO)	Unidad	48	$23.000,00	$1.104.000,00
12	CEMENTO GRIS 50K	Bulto	2	$25.000,00	$50.000,00
13	CEMENTO BLANCO	Unidad	1	$22.000,00	$22.000,00
14	PEGACOR 25 KILOS	Unidad	1	$24.000,00	$24.000,00
15	CHAPAS (DE PERILLAS PUERTAS DE ALUMINIO)	Unidad	18	$7.500,00	$135.000,00
16	BROCHA DE 1"	Unidad	2	$3.000,00	$6.000,00
17	BROCHA DE 2"	Unidad	2	$4.000,00	$8.000,00
18	BROCHA DE 3"	Unidad	2	$6.350,00	$12.700,00
19	RODILLO DE FELPA 9"	Unidad	3	$9.000,00	$27.000,00
20	RODILLO DE FELPA 1"	Unidad	3	$4.000,00	$12.000,00
21	RODILLO DE FELPA 3"	Unidad	3	$4.500,00	$13.500,00
22	DISCO PULIDORA CORTE ACERO	Unidad	5	$9.000,00	$45.000,00
23	DISCO PULIDORA ESMERIL	Unidad	1	$10.000,00	$10.000,00
24	HOJA DE SEGUETA	Unidad	5	$4.500,00	$22.500,00
25	NYLON PARA GUADAÑA X 100 MTS	Unidad	2	$65.000,00	$130.000,00
26	CHAZO PLASTICO 1" PARED	Unidad	100	$150,00	$15.000,00
27	BISAGRA	Unidad	13	$6.000,00	$78.000,00
28	LAMPARA Y BOMBILLAS (205*205MM)	Unidad	10	$30.000,00	$300.000,00

	29	BREAKERS DE CICUITO (20 Y 30 AMPERIOS)	Unidad	30	$9.000,00	$270.000,00
	30	CINTA TAPAGOTERAS (ROLLO)	Rollo	3	$50.000,00	$150.000,00
	VALOR TOTAL					**$4.642.700,00**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1					
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más, es decir 6 meses. **b). CALIDAD DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por seis (06) meses contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción final del contrato expedido por el supervisor del contrato. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.					
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se realizará de manera total de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1 por el supervisor del contrato.					

	El plazo de ejecución del contrato será 45 días calendario siguientes a la aprobación del mecanismo de cobertura de riesgo.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes objeto del presente proceso, deberán ser ingresados y entregados al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la calle 21 Sur vía Kirpas Camino Ganadero – contiguo al parque Malokas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
CALIDAD	El contratista certifica la calidad del servicio, es decir que garantiza la adecuada manipulación y conservación del material a transportar y que su entrega se haga inmediatamente al descargue de estos elementos y materiales en su lugar de destino
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del grupo de Contratación, recomienda al Ordenador del Gasto Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, adjudicar el proceso **PN MEVIL MIC 049 2020** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL CENTRO VACACIONAL DE VILLAVICENCIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO**" a la sociedad comercial CONSTRUCTORA CBM S.A.S de NIT 901.240.821-8, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No 86.062.096 de Villavicencio - Meta, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Revisado por: SI. Juan Carlos León Santamaría – Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: TE. Luis Alejandro Fontanilla Maestre– Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: CT. Leidy Lorena González Robles - Jefe Grupo de Contratos MEVIL
Revisado por: MY. Jesús Alejandro Lara Tello - Jefe Administrativo MEVIL
Fecha de elaboración: 15/09/2020
Ubicación D/LINDA/PN MEVIL MIC 049 2020

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Todos los gastos (administrativos, transporte, logística y demás) ocasiones con la entrega, instalación, y puesta en funcionamiento de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrá costo adicional al valor establecido en la propuesta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Ladrillo prensado macizo 24,5x12x5,5 cm	Unidad	2160
2	Adoquín tipo corbatín 10x20x6 cm tránsito vehicular y tránsito vehicular.	Unidad	450
3	Pintura diluible en agua cuñete: 100% acrílica súper lavable de acabado mate, especialmente diseñada para uso exterior; patios revocados, patios sin vitrificar, bloque a la vista y zonas comunes de alto tráfico. Bajo salpique, alta impermeabilidad, Alta resistencia a la intemperie y al ataque de hongos. Excelente cubrimiento y óptima adherencia, acabado terso, hidro- repelente, con alta retención del color y lavabilidad.	Cuñete	20
4	Pintura diluible en aceite Galón: Esmalte 3 en 1 Sintético Brillante, tipo 1 de secamiento al aire para superficies metálicas, retarda proceso de corrosión, es inhibidor, diseñado para proteger y decorar en un solo paso, no requiere base anticorrosiva, de excelente adherencia y durabilidad	Galón	19
5	Anticorrosivo: De rápido secado y excelente adherencia sobre metales ferrosos	Galón	3
6	Thiner Galón: Disolvente para anticorrosivo, barniz, esmalte etc.	Galón	2
7	Pintura para madera	Galón	6
8	Laca para madera	Galón	6
9	Silicona: Sellador de silicona de 1 componente en base acética cartucho de 300 ml.	Unidad	4
10	Impermeabilizante: aditivo líquido blanco con polímeros sintéticos que actúa como impermeabilizante 4,5 kg	Unidad	3
11	Bóxer: Pegante a base de policloropreno de rápido secado, color amarillo	Galón	3
12	Pegante para PVC: x1/4 galón x 946 cm3 Soldadura líquida para tubos y accesorios de PVC. Resistencia a la presión hidrostática: 2.8 MPA (400 Psi).	Galón	1
13	Limpiador PVC X ¼ Galón.	Galón	1
14	Cemento gris x 50 kilos. De Alta retención de agua que garantiza una excelente manejabilidad. Estabilidad en sus propiedades de fraguado, resistencia y color.	Bulto	11
15	Cemento blanco: Saco de cemento blanco de uso general x 20 kg	Unidad	5
16	Estuco plástico cuñete 5 galones en pasta, ideal para obtener superficies lisas, libre de poros, lavable.	Unidad	1
17	Pegacor de 25 kilos Adhesivo en polvo premezclado, de base cementosa.	Unidad	2
18	Bloque	Unidad	200
19	Brocha de 1": con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento.	Unidad	4
20	Brocha de 2": con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento.	Unidad	4
21	Brocha de 3": con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento.	Unidad	4
22	Rodillo de felpa: con unión metálica y mango tubular en plástico para un mejor agarre, libre de residuos, 9”	Unidad	7
23	Rodillo de felpa: con unión metálica y mango tubular en plástico para un mejor agarre, libre de residuos, 1”	Unidad	5
24	Rodillo de felpa: con unión metálica y mango tubular en plástico para un mejor agarre, libre de residuos, 3”	Unidad	8
25	Disco pulidora: abrasivo corte de acero de 4.1/2”	Unidad	10
26	Disco pulidora esmeril de 4.1/2”	Unidad	2
27	Hoja de segueta: bimetálica, flexible, con dientes de aleación templada	Unidad	10

28	Nylon para guadaña: rollo x100 mt, Hilo fabricado en nylon de alta resistencia. Longitud: 100 metros. Presentación en carrete.	Unidad	4
29	Chazo plástico de 1”	Unidad	200
30	Tablón cerámico de gres 30x30	M2	31
31	Gravilla No. 2	Bulto	8
32	Mineral color amarillo	Kilo	20
33	Asiento para baño alongado Blanco	Unidad	5
34	Botón plástico cromado para sanitario dual alongado	Unidad	8
35	Estuco plástico cuñete	Unidad	2
36	Diluyente para pintura	Unidad	1
37	Témperas (grande colores primarios y secundarios)	Unidad	20
38	Pinturas para señales de tránsito (amarilla y blanca)	Unidad	2
39	Tapetes de caucho o vinilo (por metro cuadrado)	Unidad	48
40	Chapas (de perillas puertas de aluminio)	Unidad	18
41	Bisagra 3” para puerta	Unidad	13
42	Panel Led de 18W Luz Blanca Cálida 225x225x20mm	Unidad	10
43	Breakers de circuito 30 Amperios	Unidad	30
44	Cinta tapagoteras: De 15 cms x 10 metros, Espesor 0.7 m/m Resistencia al pelado: 1,53kg/cm Resistencia a U.V Temperatura de aplicación: +5°C-80°C Temperatura de servicio: -30°C-80°C.	Rollo	3

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El oferente certifica que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio de La Policía Nacional. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.
2	El oferente garantiza como mínimo seis (6) meses la calidad para los elementos objeto de la presente aceptación de oferta, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.

ITEM	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	El oferente garantiza que adoptará todas las medidas y protocolos, dispuestos por el gobierno, para prevenir el riesgo de contagio frente al Coronavirus COVID-19, como lo es la dotación de elementos de protección, bioseguridad y demás para el personal que realizará la entrega de los elementos de ferretería y construcción.

ITEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	El Contratista certifica por escrito, junto con la oferta que no se encuentra registrado como infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue. Para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo.____/ Subintendente **DEIBY FERNANDO RONDON TEJEIRO**
Responsable Logístico Colegio Nuestra Señora de Fátima
Comité Técnico Evaluador